

Documentos Requeridos para el Visado de Negocios de Corto Plazo

- 1- **Formulario de solicitud de visado Schengen:** Cumplimentado cuidadosamente por el solicitante sin dejar nada en blanco. El punto 37 y el final de la última página deben ser firmados personalmente.
- 2- **Fotografía:** 1 foto (3,5x4,5 cm) tomada con fondo blanco, no mayor de 3 meses. Debe haber un lugar libre sobre la cabeza y debajo de la barbilla. La frente y la cara deben estar libres de vello o hiyab. La foto debe ser tomada desde el lado frontal y todo el frente de la cara deben ser vistos. Fotos hechas por photoshop y fotos que sean demasiado brillantes u oscuras, incluyendo gafas con montura gruesa/oscuro/pegamento/delgadas no son aceptables.
- 3- **Pasaporte original** (debe tener una validez mínima de 3 meses y 15 días (105 días de cobertura) a partir de la fecha de regreso prevista, debe tener 2 páginas vacías y no debe tener más de 10 años de antigüedad).
- 4- **Reserva de vuelos:** Reservas de billetes de avión (incluido el billete internacional entre España y otros países) para fechas previstas de viaje. El número de PNR debe mencionarse en el documento. No es aceptable si la fecha de vencimiento de la reserva ya ha pasado. Las fechas y los lugares de llegada y salida deben mencionarse correctamente con los nombres de los pasajeros. Si hay un pase internacional hacia/desde España en autobús o coche alquilado, se debe presentar la matrícula del vehículo, el contrato de alquiler, la licencia de conducir del conductor del autobús o una carta/documento que contenga toda esta información.
- 5- **Reservas de hotel:** La reserva de hotel confirmada que cubra todas las fechas de viaje, incluyendo el nombre y la dirección del hotel y los nombres de todos los visitantes. Si viaja a otros países de Schengen, le rogamos que nos comunique todos sus viajes previstos. Las reservas de hotel deben coincidir con sus reservas de vuelos y la mayoría de los alojamientos deben estar en España.
- 6- **Seguro médico de viaje:** Debe declarar la cobertura para el espacio Schengen de cualquier gasto médico que pueda surgir, como atención médica urgente y/o tratamiento hospitalario de emergencia, repatriación por razones médicas o fallecimiento, durante todo el período de la estancia prevista del solicitante del visado. La cobertura mínima debe ser de 30.000€, no es aceptable si se menciona cualquier otra moneda como USD, TL, etc. en la póliza de seguro. El documento debe ser sellado y firmado en papel con membrete de la compañía.
- 7- **Carta de invitación:** Carta de invitación firmada y con membrete de la empresa en España en la que se indiquen todos los datos de la empresa (dirección, datos de contacto, duración prevista de la estancia, etc.) No se aceptará una fotocopia.
- 8- **Carta del empleado:** Si el solicitante es empleado o propietario de la empresa, carta original escrita al Consulado de España, indicando el puesto dentro de la empresa, la fecha de contratación, el salario, la duración de la licencia de trabajo (debe cubrir las fechas de vuelo y de viaje), e indicando que el empleado debe volver a trabajar en Turquía después de su viaje. Este documento debe ser original y estar escrito en papel letterhad de la empresa, sellado y firmado. Las cervantes civiles deben agregar un formulario de solicitud de licencia además de la carta de empleo.
- 9 - **Por asistencia a una feria/congreso:** La tarjeta de entrada o los documentos sobre la participación.

10- Certificado de Registro del Empleador a SGK: El registro de la compañía debe ser de ciudades en la jurisdicción de Estambul, si no, se requiere una carta de la compañía explicando el problema.

11- 4A SGK: Necesita estar cubierto desde el primer día que empezó a trabajar hasta el último mes de deslizamiento. (De ciudades en la jurisdicción de Estambul.)

12- Recibos de salarios de los últimos tres meses: Carta de la empresa (original sellada y firmada) en la que conste la nómina o las últimas nóminas de los 3 últimos meses (original sellada y firmada). Si el solicitante tenía un visado Schengen antes, el sello y la firma originales no son obligatorios.

13 - Registro de la Cámara de Comercio Documento original con fecha actual que muestra el registro en la Cámara de Comercio.

14 - -Copia del boletín del registro mercantil

15 - Registro Oficial de Firmas de la Sociedad: Incluyendo la firma en la carta de empleo

16 - Tabla de Impuestos (Vergi Levhası) Tomada en los últimos 3 meses

17 - Si el solicitante es Agricultor: Certificado de agricultor de la cámara de agricultura.

18 - Cuenta bancaria: Si los gastos de viaje no son cubiertos por la compañía, estados de cuenta bancarios personales de los últimos 3 meses (que muestren los gastos de vida, por ejemplo, facturas, pagos por Internet, compras, etc.) firmados y sellados por el banco (la última fecha no debe tener más de 2 semanas de antigüedad), o el folleto original de la cuenta bancaria, incluyendo suficiente dinero (mínimo 2000 TL o equivalente a USD o Euro, para un viaje de una semana, 60 euros o equivalente a USD o TL por cada día adicional). La cuenta bancaria de la empresa es necesaria si el solicitante es un trabajador autónomo o propietario de la empresa.

19 - Documento de residencia: Sólo desde Reeve, plataforma E-Devlet u Oficina del Registro Civil

20 - Extranjeros: Permiso de residencia que cubre 105 días más después del vuelo de regreso. El documento que entrega el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la prórroga del permiso de residencia y la tarjeta de residencia para estancias de corta duración no es aceptable.

21- DNI y Pasaporte: Copia del pasaporte (primera página y 1 visado Schengen expedido sólo en los últimos 3 años) y copia del DNI.

22 - Tasa de visado + tasa de servicio: Sólo pago en efectivo (TL)

PS 1: La foto del documento no es aceptable.

PS 2: Los documentos no deben incluir el sello "original visto" o "aslı gibidir".

PS 3: Los documentos deben estar en formato A4.

PS 4: No se acepta el visado Schengen con VIS de Alemania, Austria, Hungría y Suiza.

Confirmando a continuación,

- Los documentos que presento están indicados arriba. Afirmo que en relación con las normas de Schengen, en caso de que falte uno o más documentos o de que la exactitud del documento no cubra las normas mencionadas anteriormente, es un motivo de denegación.
- La presentación de todos los documentos requeridos no significa garantía de visado. Los documentos que haya presentado no le serán devueltos en ningún caso.
- El Consulado General de España o el Centro de Solicitud de Visado Internacional BLS podrán solicitar cualquier documento adicional que se estime necesario, la copia del documento o documento original o el mismo que se presente. El personal de BLS International puede añadir algunas notas en caso de que lo solicite o devolver documentos que considere que no son necesarios.
- La tasa de visado, la tasa de servicio y otras tasas adicionales pagadas durante la presentación no son reembolsables en caso de que la solicitud sea cancelada o rechazada.
- El servicio de Visa a Domicilio está bajo la responsabilidad de BLS International y BLS Visa Consultancy Services Ltd. Sti. El Gobierno de España y la Embajada/Consulado de España no se hacen responsables de este servicio.

Firma del personal

Nombre y apellidos del solicitante Firma del solicitante